

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 21-0059

(22 de julio de 2021)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **MARVAL S.A.**, con Nit. No. 890.205.645-0, en su calidad de propietario(s) ha solicitado aclaración de la Licencia de Subdivisión No. 68001-2-21-0133 del 28 de junio de 2021 aprobada mediante Resolución No. 68001-2-21-0133 de fecha 25 de junio de 2021, al predio ubicado en la Carrera 27 Calle 65 y 67 No. 65-55 barrio Puerta del Sol, identificado con cedula catastral No. 68001-01-02-0157-0001-000 y matricula inmobiliaria No. 300-7838.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que al revisarse las áreas establecidas de los predios resultantes no corresponden al proyecto definitivo que fue aprobado, sino a los planos que fueron objeto de estudio y se sometieron a correcciones.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente los datos requeridos por el solicitante, toda vez que se trata de errores aritméticos, no corresponde a modificaciones del proyecto.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 68001-2-21-0133 de fecha 25 de junio de 2021 y la Licencia de Subdivisión No. 68001-2-21-0133 del 28 de junio de 2021, otorgada al predio ubicado en la Carrera 27 Calle 65 y 67 No. 65-55 barrio Puerta del Sol, identificado con cedula catastral No. 68001-01-02-0157-0001-000 y matricula inmobiliaria No. 300-7838, en el sentido de establecer las áreas correctas de los predios resultantes, así como el número de predios, quedando entonces lo siguiente

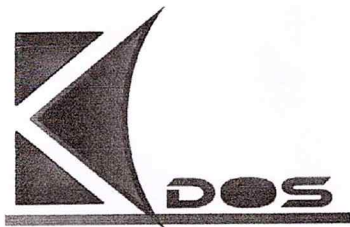
El Predio Matriz identificado con número de predial 68001-01-02-0157-0001-000 con área de 10.856,00 m² se divide en cinco lotes de la siguiente manera:

1. Lote CC-1: 7.556,57 m².
2. Lote CC-2: 2.221,98 m².
3. Lote CC-3: 81,84 m².
4. Lote CC-4: 386,39 m².
5. Lote CC-5: 609,22 m².

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente acto el plano definitivo que contiene la subdivisión aprobada con las áreas correctas, denominado LT-01, LT-02.

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



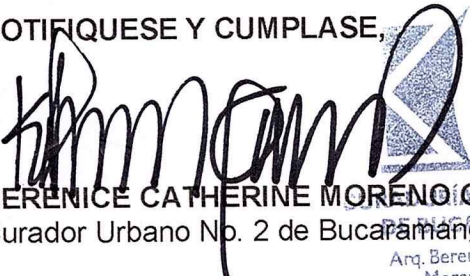
CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 21-0059

(22 de julio de 2021)

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

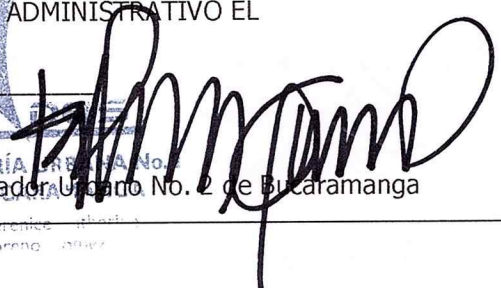
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 63.317.455 de B/manga EN CALIDAD DE:
Apoderada

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez